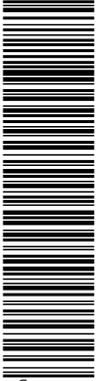


DOCUMENTO Certificado: Cert_12_con56-22 _Exclusionlicitadoresuministro	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QDZH6-ZLOX4-DZ8SV Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/12/2022 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 852642 QDZH6-ZLOX4-DZ8SV_4F72656878B625D383C0421F6AAB217D32AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1>



MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **20 de diciembre de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 12/667/2022.- CON 56/22.- PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE LICITADORES DEL PROCEDIMIENTO DE “SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE VEHÍCULOS CON DESTINO A DIVERSOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”.

Visto el informe emitido por la Jefa de la sección Jurídica de Contratación, del que resulta:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de septiembre de 2022, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, acordó la aprobación del expediente de contratación de suministro, mediante arrendamiento financiero, de vehículos con destino a diversos departamentos municipales” y dispuso la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de diciembre de 2022, la Mesa de Contratación adoptó el siguiente acuerdo: “Proponer la exclusión de las siguientes mercantiles:

- *LOTE 4: 1 pick up doble cabina Parques y Jardines*

CRONORENT, S.L: Vehículo modelo Isuzu D-Max crew 4x4: No cumple lo establecido en el pliego técnico: la potencia y la cilindrada del motor del vehículo ofertado es inferior al mínimo fijado.

- *LOTE 5: 4 furgonetas eléctricas Mantenimiento y almacén*

ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.: Vehículo modelo Renault Kangoo E Tech L1 Star 22 kw: No cumple las especificaciones técnicas señaladas en el pliego técnico en cuanto a dimensiones totales del vehículo ni potencia del motor eléctrico.

PRIMOTI, S.L.: Vehículo modelo Maxus Edeliver 3 SWB 50 kw: No cumple las especificaciones técnicas señaladas en el pliego técnico en cuanto a la medida de los neumáticos, dimensiones totales del vehículo ni potencia del motor eléctrico

- *LOTE 7: 1 furgoneta eléctrica Deportes*

ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.: Vehículo modelo Renault Kangoo E Tech L1 Star 22 kw: No cumple las especificaciones técnicas señaladas en el pliego técnico en cuanto a dimensiones totales del vehículo ni potencia del motor eléctrico.

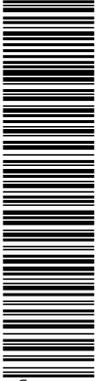
- *LOTE 8: 2 vehículos furgón Mantenimiento*

ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.: Vehículo modelo Renault Trafic FG L1 96 kw: No cumple las especificaciones técnicas señaladas en el pliego técnico en cuanto a dimensiones totales del vehículo, potencia y cilindrada del motor.

ANDACAR 2000, S.A.: Vehículo modelo Peugeot Expert 1,5 HDI 120 cv: No cumple con la medida exigida en el pliego técnico para los neumáticos, ni para la potencia del motor.” en base al informe técnico de emitido con fecha 17 de noviembre de 2022 por la técnico de gestión de la unidad de Compras.

Y de acuerdo con las siguientes

DOCUMENTO Certificado: Cert_12_con56-22 _Exclusionlicitadoresuministro	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QDZH6-ZLOX4-DZ8SV Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/12/2022 15:14	ESTADO FIRMADO 21/12/2022 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 852642 QDZH6-ZLOX4-DZ8SV / 4F72656878B25D363C0421F6AABB217D32AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1>



CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para excluir a una mercantil del procedimiento de licitación.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP:

“Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea”.

Por su parte, según se establece en la cláusula 14.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares “Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, alterase los términos de la negociación consignados en acta o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error que lo haga inviable, será rechazada por el Órgano de Contratación en resolución motivada, sin que pueda ser objeto de subsanación”, por lo tanto esta oferta debe ser rechazada.

Las ofertas de las mercantiles son excluidas “por no cumplir sus ofertas con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y por los motivos arriba indicados”.

Completado el expediente de contratación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Acordar la exclusión de las siguientes mercantiles:

- **LOTE 4:** 1 pick up doble cabina Parques y Jardines

CRONORENT, S.L.: Vehículo modelo Isuzu D-Max crew 4x4: No cumple lo establecido en el pliego técnico: la potencia y la cilindrada del motor del vehículo ofertado es inferior al mínimo fijado.

- **LOTE 5:** 4 furgonetas eléctricas Mantenimiento y almacén

ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.: Vehículo modelo Renault Kangoo E Tech L1 Star 22 kw: No cumple las especificaciones técnicas señaladas en el pliego técnico en cuanto a dimensiones totales del vehículo ni potencia del motor eléctrico.

PRIMOTI, S.L.: Vehículo modelo Maxus Edelivery 3 SWB 50 kw: No cumple las especificaciones técnicas señaladas en el pliego técnico en cuanto a la medida de los neumáticos, dimensiones totales del vehículo ni potencia del motor eléctrico

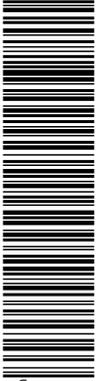
- **LOTE 7:** 1 furgoneta eléctrica Deportes

ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.: Vehículo modelo Renault Kangoo E Tech L1 Star 22 kw: No cumple las especificaciones técnicas señaladas en el pliego técnico en cuanto a dimensiones totales del vehículo ni potencia del motor eléctrico.

- **LOTE 8:** 2 vehículos furgón Mantenimiento

ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.: Vehículo modelo Renault Trafic FG L1 96 kw: No cumple las especificaciones técnicas señaladas en el pliego técnico en cuanto a dimensiones totales del vehículo, potencia y cilindrada del motor.

DOCUMENTO Certificado: Cert_12_con56-22 _Exclusionlicitadoressuministro	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QDZH6-ZLOX4-DZ8SV Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/12/2022 15:14	ESTADO FIRMADO 21/12/2022 15:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 852642 QDZH6-ZLOX4-DZ8SV / 4F72656878B625DB363C0421F6AABB217D32AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador?ididoma=1



ANDACAR 2000, S.A.: Vehículo modelo Peugeot Expert 1,5 HDI 120 cv: No cumple con la medida exigida en el pliego técnico para los neumáticos, ni para la potencia del motor.”, en base al informe técnico de emitido con fecha 17 de noviembre de 2022 por la técnico de gestión de la unidad de Compras.

SEGUNDO.- El acuerdo se publicará en el Perfil del Contratante que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto”.

Previa deliberación y por unanimidad la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación (Disposición adicional segunda, apartado 4º de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público) **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, en consecuencia, declarar excluidas de esta licitación, por las razones ya expuestas en el anterior Informe, a las mercantiles:**

LOTE 4: CRONORENT, S.L., con CIF. B-95701843.

LOTE 5: ALD AUTOMOTIVE, S.A.U. y PRIMOTI, S.L, con CIF. A-80292667 y B-03245735, respectivamente.

LOTE 7: ALD AUTOMOTIVE, S.A.U. con CIF. A-80292667.

LOTE 8. ALD AUTOMOTIVE, S.A.U. y ANDACAR 2000, S.A., con CIF. A-80292667 y A12363529, respectivamente.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

